

TRABAJO FIN DE MÁSTER
MÁSTER EN PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA
MANUAL DE CRITERIOS

Comisión de Coordinación Académica (CCA)

Máster en Psicología General Sanitaria

Universitat de València

Julio de 2023, V-7

INDICE

1. Calendario de trabajo
2. Formatos del Trabajo Fin de Máster
3. Modalidades de defensa
4. Sistema de evaluación basado en el Modelo de Competencias
5. Rúbrica para el registro de puntuaciones
6. Ficha de descripción de competencias
7. Acta de tutoría
8. Autorización defensa tribunal Modalidad A
9. Autorización defensa ante tribunal Modalidad B
10. Aspectos éticos
11. Como citar

1. CALENDARIO DE TRABAJO

Sin perjuicio de los acuerdos entre el o la estudiante y el tutor o tutora del trabajo, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. El estudiante deberá ponerse en contacto con el profesorado responsable de la tutorización del TFM en un plazo máximo de dos semanas desde la publicación del listado de asignación.
2. Con una antelación mínima de cuatro meses a la fecha de defensa, el/la estudiante se entrevistará con el tutor o la tutora para enfocar el tema y tratar las primeras instrucciones.
3. En el plazo señalado por el tutor o la tutora, de entre 15 días y un mes, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario indicativo, fuentes y materiales a utilizar, hipótesis a plantear y elenco de problemas a tratar.
4. Con una antelación mínima de dos meses y medio a la fecha de defensa, el/ la estudiante deberá entregar un borrador provisional del trabajo, para su revisión por el tutor o la tutora del trabajo. Tras la valoración de este borrador, el tutor o tutora del trabajo realizará una primera valoración en base a competencias que servirá de orientación al estudiante.
5. Con una antelación mínima de mes y medio a la fecha de defensa, deberá entregarle el borrador definitivo para su última revisión.
6. Con anterioridad o en la fecha máxima establecida, el/la estudiante deberá depositar el Trabajo Final de Máster (TFM) a través de la sede electrónica ENTREU en formato “pdf” (Portable Document Format). Junto a su TFM, el/la estudiante podrá también depositar a través de ENTREU el documento de autorización de la modalidad de defensa ante tribunal (Modalidad A/ Modalidad B), el cual deberá ser cumplimentado por el profesorado tutor, en función de la modalidad de defensa autorizada, y convertido a formato “pdf” para su entrega al alumnado tutorizado. Excepcionalmente, se contempla la posibilidad de que el profesorado tutor remita por correo electrónico el documento de autorización al personal de Máster/Postgrado de la Secretaría de la Facultad sin realizar entrega del mismo al alumnado tutorizado.

El calendario de trabajo deberá reflejarse en las actas de tutoría realizadas. Las actas de tutoría deberán ser firmadas tanto por el/la estudiante como por el/la tutor/a y recoger los principales aspectos tratados y acuerdos adoptados. Es responsabilidad del tutor o de la tutora el programar y desarrollar tutorías individuales y/o colectivas con sus estudiantes de TFM. En esas tutorías se realizará una supervisión directa y continua del proceso llevado a cabo por el/la estudiante para realizar su TFM.

Las actas de las tutorías realizadas son documentos internos que han de ser conservados por tutor/a y estudiante. No se depositan en Entreu ni se entregan en Secretaría de la Facultad, salvo que fueran solicitadas específicamente a un/a tutor/a o estudiante por la dirección del Master.

Se han de programar y desarrollar, al menos, seis tutorías: 1ª) de orientación; 2ª) de seguimiento inicial; 3ª) de seguimiento intermedio; 4ª) primer borrador; 5ª) segundo borrador y 6ª) pre-evaluación. Cada tutor/a puede realizar una combinación de tutorías individuales y colectivas.

La preparación de los TFM (tutorías, versiones de TFM, etc.) se podrá hacer en interacción presencial o electrónica con el tutor (e-mail, skype...).

2. FORMATOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Se deberá elaborar un Trabajo Fin de Máster en base a las líneas temáticas ofertadas por el profesorado del Máster sobre trabajos empíricos de casos propios de la profesión, resolución de casos que requieren una actuación profesional, tanto en el área de la evaluación como de la intervención psicológica, la realización de un proyecto profesional en el que el estudiantado profundice en un rol de aplicación profesional de la psicología en el ámbito de la psicología general sanitaria a través de la presentación de un proyecto profesional, y/o revisiones teóricas clásicas/revisiones teóricas de meta-análisis que recojan los principales contenidos del Máster. Para la realización de un proyecto profesional o estudio de casos pueden utilizarse, a modo orientativo, las guías elaboradas para el desarrollo del TFG del Grado de Psicología para estas modalidades de trabajo que están disponibles en los siguientes enlaces:

https://www.uv.es/webpsico/TFG/Psicologia/04_Guia_Proyectos_profesionales_sp.pdf

https://www.uv.es/webpsico/TFG/Psicologia/05_Guia_Estudio_Casos_sp.pdf

En la elaboración de un Trabajo Fin de Master de revisión de la literatura o documentación científica, se seguirán las siguientes especificaciones:

En la revisión de la literatura o documentación científica, el/la estudiante identifica y revisa la evidencia basada en el conocimiento disponible sobre una temática. Describe el “estado de la cuestión” en relación con esta temática para fundamentar la práctica profesional y adquirir competencias que permitan fundamentar intervenciones y/o nuevas líneas de estudio. Se resumen los resultados de los estudios disponibles existentes en la documentación científica sobre la temática en cuestión. También se puede emprender una revisión sistemática para identificar lagunas del conocimiento actual, para examinar hasta qué punto la evidencia empírica contradice o apoya las hipótesis teóricas, o incluso para ayudar en la generación de nuevas hipótesis. Cuenta con los siguientes apartados:

1) Resumen (máximo 200 palabras): breve resumen donde se recoja la relevancia de la temática, el objetivo, así como los principales resultados de la revisión sistemática.

2) Introducción (máximo recomendado 1500 palabras): debe contener la formulación y/o definición de la pregunta de revisión. Ésta es un paso previo de toda revisión sistemática y debe estar claramente definida.

En este apartado debe justificarse igualmente la importancia de la temática o cuestión para el campo de conocimiento y las implicaciones prácticas para la psicología en un ámbito determinado.

3) Metodología (máximo recomendado 2000 palabras): se incluirá la estrategia de búsqueda bibliográfica sistemática que identificará los estudios adecuados y que sea además fácilmente reproducible. Es importante detallar la metodología de búsqueda bibliográfica, estableciendo a priori los descriptores a manejar, los criterios de inclusión y exclusión y las estrategias de búsqueda y su extensión. Los recursos de búsqueda disponibles a través de Internet podrían facilitar ampliamente este trabajo. Habitualmente, todo este proceso se realiza en tres fases:

a) Búsqueda inicial: Para tener una aproximación del volumen de información publicado sobre el tema de estudio, su calidad (existencia o no de revisiones sistemáticas, de ensayos aleatorizados, etc.); para conocer las bases de datos más apropiadas e identificar los términos clave a utilizar en la estrategia de búsqueda.

b) Búsqueda sistemática: Se realiza en todas las bases de datos seleccionadas usando los términos identificados previamente. Deben haberse establecido los criterios de inclusión para determinar qué artículos seleccionar.

c) Búsqueda manual: De la bibliografía incluida en los artículos seleccionados, con el fin de localizar estudios adicionales. Una vez finalizada la búsqueda bibliográfica e identificados los documentos relevantes para el tema a revisar, deberá procederse a una selección de los mismos con el fin de evaluar si cumplen los criterios de inclusión y exclusión establecidos.

4) Resultados (máximo recomendado 2500 palabras): utilizar un formulario y/o tabla que ayude a tratar de forma homogénea toda la información relevante será de gran utilidad para la extracción de datos de los estudios seleccionados y para identificar similitudes y diferencias entre estos. Una vez resumidos los resultados de los estudios seleccionados, se realizará un análisis descriptivo de los datos.

5) Discusión (máximo recomendado 1500 palabras): La discusión deberá sintetizar la revisión realizada y describir el estado de la cuestión de la temática con relación a periodos precedentes a la revisión, si es el caso, y las nuevas preguntas que emergen, tanto en la investigación como con relación al ejercicio profesional.

6) Referencias bibliográficas: Se recomienda haber manejado entre 40-50 citas.

Se considerará imprescindible respetar las orientaciones de la Declaración PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), prestando atención a la lista de comprobación (PRISMA Checklist) recogida en <http://www.prisma-statement.org/>

Para poder presentar un Trabajo Fin de Máster de revisión de la literatura o documentación científica, este deberá basarse en una selección final de estudios que tenga como mínimo 20 estudios.

El Trabajo Fin de Máster elaborado en base a las líneas temáticas ofertadas por el profesorado deberá presentarse en formato PDF, a través de la sede electrónica ENTREU (UVEG) y defenderse en acto público.

Se podrá elegir entre dos tipos de formato:

-FORMATO MEMORIA: Número de páginas máximo: 100 páginas, incluyendo referencias, figuras, tablas. Se deberá seguir las normas actualizadas de la séptima edición de las Normas APA. En los siguientes enlaces, se ofrecen indicaciones en relación a las normas e la séptima edición de las Normas APA:

<https://apastyle.apa.org/>

<https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines>

<https://www.ehu.es/documents/1738121/1797626/ESTILO+APA-Anexo+2-+Formato+de+presentaci%C3%B3n+de+trabajos+.pdf/9abf71c0-a806-cdc2-913a-af73cf60111b?t=1614332432485>

-FORMATO ARTICULO: Lo indicado en las normas de la Revista a la que se tenga previsto enviarlo. Deberá especificarse la Revista a la que se tenga previsto enviarlo. No puede estar publicado, ni enviado para revisión. En la autoría del TFM presentado en formato artículo solo podrá figurar como autor del mismo el/la estudiante que presenta el TFM.

Tanto en el formato Memoria como en el formato Artículo sólo se incluirán los Anexos y Memorias que sean de elaboración propia, pero no formularios, modelos ni otros de carácter general. En documento aparte podrán incluirse otros Anexos si se desea.

En aquellos casos en los que el plazo de finalización de las prácticas externas sea posterior a la fecha límite establecida para el depósito del TFM, la Comisión de coordinación Académica podrá establecer directrices específicas para homogeneizar la presentación y, en su caso, defensa de los Trabajos Fin de Máster. El Trabajo Fin de Máster solo podrá ser superado cuando el/la estudiante haya aprobado el resto de créditos necesarios para obtener el Título del Máster.

3. MODALIDADES DE DEFENSA

La defensa será pública y se podrá realizar en dos modalidades que deberán ser autorizadas por el/la tutor/a correspondiente, el/la cual habrá de valorar previamente el TFM en base a competencias en la rúbrica.

Modalidad A.

Cuando el/la tutor/a, una vez realizada en la rúbrica su valoración en base a competencias, considere que el TFM elaborado por el/la estudiante no puede aspirar a una nota superior a 8, autorizará al estudiante a defender su trabajo en esta modalidad.

En esta modalidad el/la estudiante tendrá un máximo de 10 minutos para exponer oralmente ante el tribunal lo más relevante de su TFM. En su exposición oral, el/la estudiante podrá utilizar, si así lo desea, material visual, para apoyar su presentación oral. El tribunal podrá hacerle preguntas o comentarios. El tribunal realizará su valoración en base a competencias completando la rúbrica.

El tribunal puede decidir asignar cualquier nota en función del rigor y la calidad del TFM presentado, y siempre de acuerdo con la evaluación de las competencias que le corresponden y completando la evaluación de competencias realizadas por el/la tutor/tutora.

El tribunal completará la rúbrica y computará la nota final. El tribunal no comunicará la nota final al estudiante. La comunicación de la nota final se realizará por la persona encargada de coordinar la publicación de notas y cumplimentación de las actas.

Modalidad B.

Cuando el tutor, una vez realizada en la rúbrica su valoración en base a competencias, considere que el TFM puede aspirar a una nota superior a 8, autorizará al/la estudiante a defender su trabajo en esta modalidad.

En esta modalidad el/la estudiante tendrá un máximo de 20 minutos para exponer oralmente ante el tribunal lo más relevante de su TFM. En su exposición oral, el/la estudiante deberá utilizar material visual para apoyar su presentación oral. Posteriormente se abrirá un debate entre los miembros del tribunal en acto público y el/la estudiante. El tribunal realizará su valoración en base a competencias completando la rúbrica.

El tribunal puede decidir asignar cualquier nota en función del rigor y la calidad del TFM presentado, y siempre de acuerdo con la evaluación de las competencias que le corresponden y completando la evaluación de competencias realizadas por el/la tutor/tutora.

La Matrícula de Honor tiene que concederse a los TFM de especial rigor y calidad de entre los presentados ante tribunal, y siempre que exista unanimidad entre los miembros del tribunal y se respete la normativa de la Universitat de València sobre la asignación de matrículas de honor.

El tribunal completará la rúbrica y computará la nota final. El tribunal no comunicará la nota final al estudiante. La comunicación de la nota final se realizará por la persona encargada de coordinar la publicación de notas y cumplimentación de las actas.

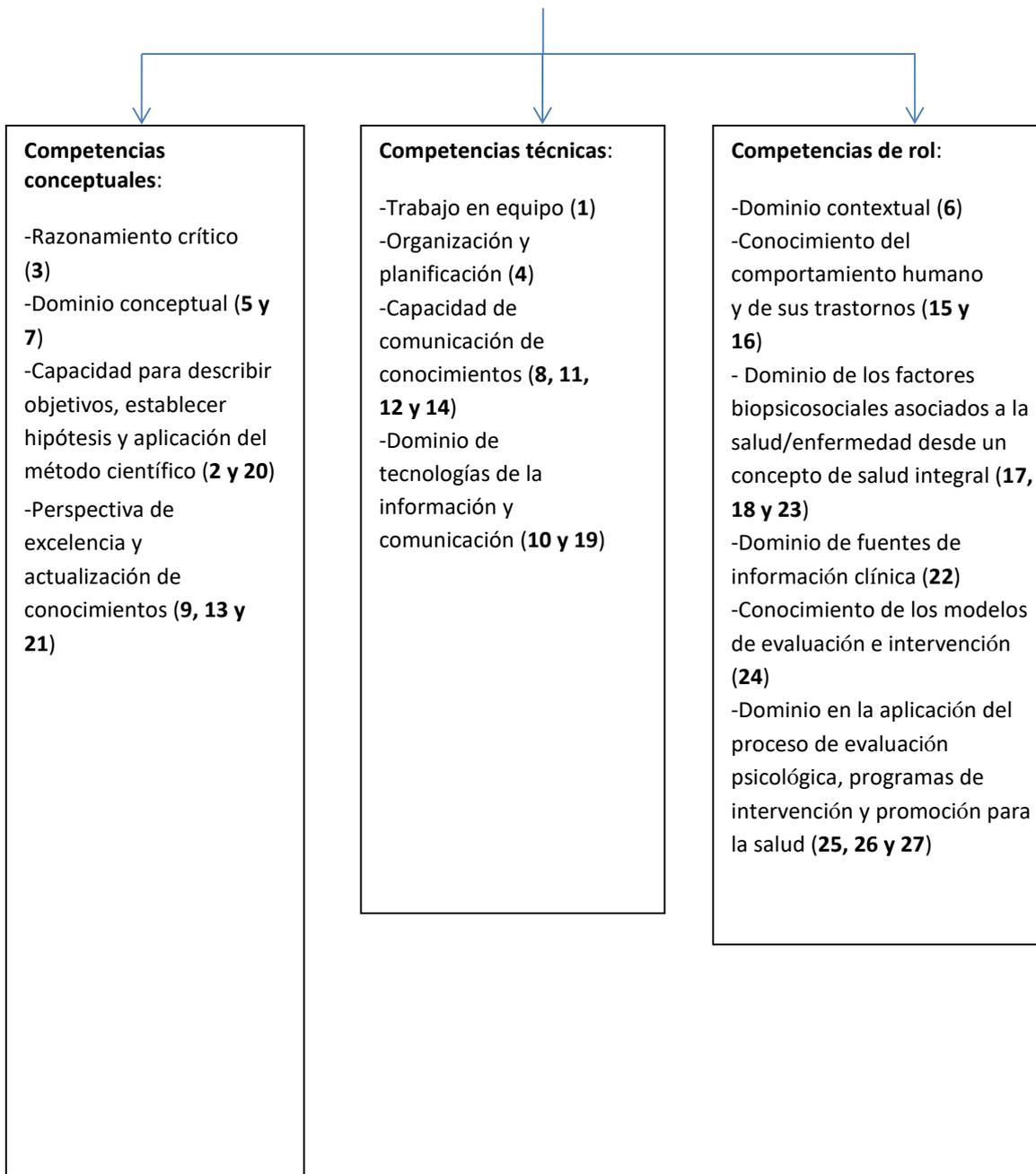
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN BASADO EN EL MODELO DE COMPETENCIAS

Se valorarán tanto los conocimientos teóricos y prácticos, como las competencias adquiridas, la estructura y claridad en la elaboración del ejercicio, la originalidad en el planteamiento y resultados, la búsqueda de datos e información y la utilización de los recursos de investigación. En la verificación del Máster en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Valencia se establecieron 27 competencias

que debían desarrollar los/las estudiantes que realizan el Trabajo Fin de Máster (TFM). Estas competencias se subdividen en tres grandes factores: competencias conceptuales sobre la temática y los procedimientos asociados al TFM; competencias técnicas por llevar a cabo el TFM adecuadamente; y competencias de rol de psicólogo general sanitario.

A continuación, se presentan de manera esquemática.

Competencias en la realización del TFM



En la evaluación del estudiante en la realización de su TFM, se han de valorar estas 27 competencias. Previamente a la autorización de la defensa del TFM en acto público, el/la tutor/a evaluará en la rúbrica las competencias 1, 4, 6, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, mientras que el tribunal completa la rúbrica con la valoración de las competencias 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 20, y 21. La presidencia del tribunal computa la nota final y entrega toda la documentación junto al acta de defensa en la Secretaría de la Facultad de Psicología (Personal de Máster/Posgrado) a fin de que la persona encargada de la coordinación pueda publicar notas y rellenar actas. En cada tribunal, y por cada TFM, se designará a un evaluador específico que leerá y analizará con mayor detalle el TFM y tendrá un rol más relevante en el

debate público de defensa del TFM. Se buscará unanimidad entre los miembros del tribunal en la calificación de las competencias a evaluar, pero si no fuera posible se computará como nota la media aritmética de las propuestas de los miembros del tribunal.

El /la tutor/a del TFM cumplimentará el modelo de Rubrica rellenando en su valoración solo los campos destinados al tutor o tutora y sin obtener los promedios, los cuales son calculados por el Tribunal. Una vez cumplimentado y con anterioridad o en la fecha máxima establecida para el depósito del TFM por parte de estudiante, el/la tutor/a hará llegar la rúbrica cumplimentada a la Secretaría de la Facultad. El mencionado documento puede ser remitido como adjunto por correo electrónico al personal de Máster/Postgrado de la Secretaría de la Facultad. También se contempla que el documento cumplimentado sea entregado presencialmente en Secretaría de la Facultad. Este documento, junto con la autorización de la modalidad de defensa ante tribunal se le hará llegar a los/las Presidentes/as de los Tribunales, una vez hayan sido repartidos los estudiantes en los respectivos tribunales.

Si el/la estudiante no deposita a través de ENTREU el documento de autorización de la modalidad de defensa ante tribunal (Modalidad A/ Modalidad B), el/la tutor/a hará llegar también el mencionado documento cumplimentado a la Secretaría de la Facultad, remitiéndolo también por correo electrónico y como documento adjunto al personal de Máster/Postgrado de la Secretaría de la Facultad o entregándolo presencialmente en Secretaría de la Facultad.

5. RÚBRICA PARA EL REGISTRO DE PUNTUACIONES



RÚBRICA PARA EL REGISTRO DE PUNTUACIONES

TFM
MASTER PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA

Título del Trabajo Fin de Master

Estudiante (Apellidos y nombre)

D/D^a, profesor/a del
Departamento..... y tutor/a del Trabajo Fin de
Master

REALIZA LAS SIGUIENTES VALORACIONES de las competencias evaluables por el/la Tutor/a

Valencia, a ____ de _____ de 20 ____

EL/LA TUTOR/A

Firmado: D/D^a

Estudiante (Apellidos y nombre):

	Nº de competencia	Competencia	Puntuación	
COMPETENCIAS CONCEPTUALES	3	Razonamiento crítico	Tribunal	
	5 y 7	Dominio conceptual	Tribunal	
	2 y 20	Capacidad para describir objetivos, establecer hipótesis y aplicación del método científico	Tribunal	
	9, 13 y 21	Perspectiva de excelencia y actualización de conocimientos	Tribunal	SUBTOTAL (promedio) =

	Nº de competencia	Competencia	Puntuación	
COMPETENCIAS TÉCNICAS	1	Trabajo en equipo	Tutor/a	
	4	Organización y planificación	Tutor/a	
	8, 11, 12 y 14	Capacidad de comunicación de conocimientos	Tribunal	
	10 y 19	Dominio de tecnologías de la información y comunicación	Tutor/a	SUBTOTAL (promedio) =

	Nº de competencia	Competencia	Puntuación	
COMPETENCIAS DE ROL	6	Dominio contextual	Tutor/a	
	15 y 16	Conocimiento del comportamiento humano y de sus trastornos	Tutor/a	
	17, 18 y 23	Dominio de los factores biopsicosociales asociados a la salud/enfermedad desde un concepto de salud integral	Tutor/a	
	22	Dominio de fuentes de información clínica	Tutor/a	
	24	Conocimiento de los modelo de evaluación e intervención	Tutor/a	
	25, 26 y 27	Dominio en la aplicación del proceso de evaluación psicológica, programas de intervención y promoción para la salud	Tutor/a	SUBTOTAL (promedio) =

- * Las competencias conceptuales ponderan el 50%, mientras que las técnicas y de rol ponderan el 25%.
- * Para poder aprobar es necesario obtener un nivel aceptable como mínimo en todas las competencias.

PUNTUACIÓN TOTAL= SUBTOTAL (promedio) de COMPETENCIAS CONCEPTUALES * 0,50 + SUBTOTAL (promedio) de COMPETENCIAS TÉCNICAS * 0,25 + SUBTOTAL (promedio) de COMPETENCIAS ROL * 0,25

PUNTUACIÓN TOTAL:

6. FICHA DE DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS

En función de la competencia mostrada por el/la estudiante, evaluar de la siguiente manera, graduando la nota en función del nivel alcanzado:

Excelente (9-10)

Muy bien (7-8,9)

Aceptable (5-6,9)

Insuficiente (0-4,9)

Hay que tener en cuenta que no todos los TFM reflejan las 27 competencias. En función del tipo de trabajo realizado algunas de las competencias pueden no ser evaluables. En tales casos la competencia no deberá ser evaluada numéricamente ni ser tomada en cuenta en la nota promedio calculada.

- **COMPETENCIA 1:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que es capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios con eficacia y eficiencia.
- **COMPETENCIA 2** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que es capaz de describir con claridad los objetivos propuestos y alcanzados en el trabajo como psicólogo general sanitario.
- **COMPETENCIA 3:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe argumentar con coherencia y de manera crítica.
- **COMPETENCIA 4:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado su capacidad para regular su propio aprendizaje, resolver problemas, y adaptarse a situaciones nuevas.
- **COMPETENCIA 5:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que posee y comprende conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- **COMPETENCIA 6:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe aplicar los conocimientos adquiridos y tiene capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- **COMPETENCIA 7:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que es capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluye reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- **COMPETENCIA 8:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- **COMPETENCIA 9:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que posee las habilidades de aprendizaje que le permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- **COMPETENCIA 10:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación con distintos objetivos para la mejora de las habilidades profesionales (relaciones con otros profesionales, obtención de información, difusión de conocimiento, etc.).
- **COMPETENCIA 11:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado dominio en habilidades de comunicación oral efectiva en múltiples formatos (por ej., discusión de grupo, debate, conferencia, etc.) y para múltiples propósitos (por ej., informar, defender, explicar, persuadir, argumentar, enseñar, etc.).
- **COMPETENCIA 12:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado su capacidad de comunicación, de diálogo, de apoyo, de trabajo en grupo y de respeto a los principios de igualdad entre hombres y mujeres.
- **COMPETENCIA 13:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que se preocupa por el logro de un trabajo de calidad.
- **COMPETENCIA 14:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe difundir el conocimiento entre los profesionales de su disciplina o disciplinas afines.
- **COMPETENCIA 15:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que conoce en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- **COMPETENCIA 16:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrad que conoce en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- **COMPETENCIA 17:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que conoce en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- **COMPETENCIA 18:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que ha adquirido, desarrollado y puesto en práctica un concepto de salud integral, en donde tienen cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

- **COMPETENCIA 19:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que es capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- **COMPETENCIA 20:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- **COMPETENCIA 21:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que desarrolla su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- **COMPETENCIA 22:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que analiza críticamente y utiliza las fuentes de información clínica.
- **COMPETENCIA 23:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que conoce en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- **COMPETENCIA 24:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que conoce en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- **COMPETENCIA 25:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- **COMPETENCIA 26** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- **COMPETENCIA 27:** Con la realización del TFM, el/la estudiante ha mostrado que sabe realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

7. ACTA DE TUTORIA



ACTA DE TUTORIA – TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA

Estudiante: _____

Tutor/a: _____

Fecha: _____

Principales aspectos tratados y acuerdos adoptados en la tutoría:

Firma estudiante:

Firma tutor/a:

8. AUTORIZACIÓN DE DEFENSA ANTE TRIBUNAL MODALIDAD A



AUTORIZACIÓN DE DEFENSA ANTE TRIBUNAL

MODALIDAD A

TFM

MÁSTER PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA

Título del Trabajo Fin de Máster

Estudiante (apellidos y nombre)

Dr./Dra....., profesor/a del Departamento..... y tutor/a del Trabajo Fin de Máster

AUTORIZA al estudiante, en base a la valoración de competencias realizada y que figura en la siguiente página, a presentar la propuesta de Trabajo Fin de Máster ante Tribunal en la **Modalidad A (Máximo 8 puntos)**.

Valencia, a ____ de _____ de 20__

EL/LA TUTOR/A

Firmado: Dr./Dra.....

9. AUTORIZACIÓN DE DEFENSA ANTE TRIBUNAL MODALIDAD B



AUTORIZACIÓN DE DEFENSA ANTE TRIBUNAL

MODALIDAD B

TFM

MÁSTER PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA

Título del Trabajo Fin de Máster

Estudiante (apellidos y nombre)

Dr./Dra....., profesor/a del
Departamento..... y tutor/a del Trabajo Fin de
Máster

AUTORIZA al estudiante, en base a la valoración de competencias realizada y que figura en la siguiente página, a presentar la propuesta de Trabajo Fin de Máster ante Tribunal en la **Modalidad B (Máximo 10 puntos)**.

Valencia, a _____ de _____ de 20____

EL/LA TUTOR/A

Firmado: Dr./Dra.....

10. ASPECTOS ETICOS

En cualquier tipo de estudio que se realiza sobre seres humanos, se deben considerar diferentes aspectos éticos y legales cuya extensión y complejidad es muy variable según el tipo de tratamiento que se aplique y los datos que se precisen tratar.

Los aspectos éticos deberán ser reseñados en el apartado correspondiente al método. La ética en la realización del TFM es responsabilidad del/de la estudiante. Si el/la tutor/a observa incumplimientos o violaciones al respecto debe comunicarlo.

Básicamente, habrá que prestar atención a:

1. La necesidad de contar con consentimientos informados. Debe recogerse documento en que la persona que participa en el estudio confirma su acuerdo en hacerlo recogiendo su identificación y firma. Ello obliga a informarle previo a su firma, qué va a hacer, cómo, cuándo, dónde y cuánto tiempo aproximadamente le va a ocupar.

En el caso de menores de edad o personas sin capacidad legal, debe cumplimentarse por el/la tutor/a legal.

2. La necesidad de comunicar y preservar cuantos preceptos legales sea necesario con relación a la protección de datos de carácter personal. Indicar cómo se mantendrá la confidencialidad de la información de los participantes y la custodia de los datos recogidos de acuerdo con lo establecido en: a. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

<http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>

b. Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal

<http://www.boe.es/boe/dias/1999/06/25/pdfs/A24241-24245.pdf>

c. Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/19/pdfs/A04103-04136.pdf>

3. Se ha de considerar que las grabaciones de vídeo y/o audio también suponen un dato de carácter personal. En consecuencia, se deberá contar con consentimiento informado previo para el registro y la información necesaria acerca del posterior almacenamiento y utilización de las imágenes o voces, o sus correspondientes transcripciones. Este consentimiento será revocable y garantizará el anonimato de los datos y su uso únicamente para los fines acordados en el documento de consentimiento informado.

4. El cumplimiento de normas bioéticas. En este caso, puede que sea necesario incluir la declaración de que el grupo investigador respeta las normativas en materia de bioética:

a. Declaración de Helsinki

http://www.inb.unam.mx/bioetica/documentos/declaracion_helsinki.pdf

b. Informe Belmont.

<http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

c. Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/07/04/pdfs/A28826-28848.pdf>

5. Si es el caso, se ha de incluir declaración sobre posible conflicto de intereses (situación en que en el desarrollo del estudio pudiera influir alguna circunstancia personal del/de la autor/a).

Destacar también que en la Universitat de València se dispone de un El Comité de Ética de Investigación en Humanos (CEIH) que es el órgano colegiado encargado de evaluar y hacer el seguimiento de los proyectos de investigación científica que se lleven a cabo en la Universitat de València y que impliquen:

- Intervenciones en seres humanos.
- Utilización de muestras biológicas de origen humano.
- Utilización de datos de carácter personal.

El comité lo compone un grupo multidisciplinar que realiza su labor con imparcialidad, independencia, y con escrupuloso respeto por el principio de confidencialidad al que están obligados respecto de los protocolos que evalúan.

Los formularios del Comité de Ética de Investigación en Humanos (CEIH) están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/comision-etica-investigacion-experimental/es/etica-investigacion-humanos/formularios.html>

También puede accederse, a través del siguiente enlace, la sección de preguntas frecuentes en la que se dan indicaciones sobre que tipo de trabajos no necesitan aprobación del Comité de Ética e investigación en Humanos, que tipo de trabajos si necesitan aprobación del Comité de Ética e investigación en Humanos, y que debe aportarse para solicitar una aprobación al Comité de Ética de investigación en humanos.

<https://www.uv.es/comision-etica-investigacion-experimental/es/etica-investigacion-humanos/preguntas-frecuentes.html>

11. COMO CITAR

Advertencia sobre PLAGIO

Según la Real Academia de la lengua, “plagiar” significa: “Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Es normal que las personas que escriben utilicen fuentes, pero han de citarlas y poner entre comillas aquellas frases que se quieren recoger de manera literal para enfatizar un mensaje, indicando el autor, la obra y la página donde esa frase estaba. En la realización del TFM no hay que abusar de las frases literales de otros. Hay que intentar tener un hilo conductor propio que se puede basar en fuentes que se citan correctamente y se añaden en las referencias bibliográficas.

Los TFM's presentados para su defensa serán sometidos a control de plagio a través del Servicio de detección del plagio: URKUND que la Universitat de València pone a disposición de su profesorado, el cual está integrado en la plataforma Aula Virtual. Urkund supone una ayuda adicional para la evaluación de los trabajos del estudiantado y es un sistema que permite detectar copias entre documentos y fragmentos de documentos.

Se deberá citar en base a las normas actualizadas de la séptima edición de las Normas APA. En los siguientes enlaces, se ofrecen indicaciones en relación a las normas de la séptima edición de las Normas APA:

<https://apastyle.apa.org/>

<https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines>